



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 708/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1762/2008. (2012061650)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 708/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1762/2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196, de 9 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21549,

Donde dice:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/15)”.

Debe decir:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/16)”.

• • •

